国际工作的国际经验的证明,在1976年中,1976年上

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señalan fechas para al levantamiento de las aclas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Incluidas las obras del proyecto desglosado del de canal, principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente, obras principales de conducción y regulación en principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente, obras principales de conducción y regulación en el Sudeste de los recursos hidraulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, primera fase, tramo B, desde la Rambia Salada a Crevillente, término municipal de Molina de Segura (Murcia), en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo \$2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado di, de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, en relación con la Ley 22/1972, de 10 de mayo, que aprueba el III Plan de Desarrollo. Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 58 y siguientes del Reglamonto dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afoctadas, lo que se llevará a efecto a partir de las diez horas de los días 13 y 14 del próximo mes de diciembre, en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan en la relación adjunta, así como aparceros, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el citado Ayuntamiento en los días y horas señalados al efecto y podrán hacer uso de los derechos especificados en el parrefo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos último recibo de la contribución y electorios de los derechos especificados de los trutos y electorios de los tratos de los terrenos del contribución y electorios de los terrenos del contrib

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de pro-piedad de los terrenos, último recibo de la contribución y el documento nacional de identidad. Los aparceros deberán ir provistos de los correspondientes contratos de aparceria, si lo tienen por escrito, y el documento nacional de identidad

nacional de identidad.

nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente podran hacerio mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince 1151 días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores comotidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publican en forma reciamentaria. reglamentaria.

Murcia, 28 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director, A. Botia.—7.471-E.

RELACIÓN QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE NÚMERO DE PINCA, PROPIETA-BIGS Y SUS DOMICTLIOS, SUPERFICIE QUE SE HA DE DEUPAR, CULTIVOS Y LINDEROS DE LAS FINCAS QUE SON OBJETO DE EXPROPIACIÓN

Número 1. Doña Consuelo Rodríguez Romero. Calle Romeral, número 7. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 1,1400 hectareas de cereales y erial. Linderos: Norte y Sur, resto de finca: Este, José Rodríguez Pastor, y Oeste, Josefa Lozano Me-

Número 2. Don José Rodríguez Pastor. Los Valientes. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0.5500 hectáreas de cereales y erial. Linderos: Norte y Sur. resto de finca; Este, herederos de Juen Muñoz, y Oeste, Consuelo Rodríguez Romero.

Número 3. Herederos de don Juan Muñoz. Los Valientes Fortuna (Murcia). Superficie total: 1.4760 hectáreas de olivar y erial. Linderos: Norte y Sur. resto de finca; Este, Ramón Clemente González, y Oeste, José Rodríguez Pastor. Aparcero: Don José Rodríguez Pastor. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Número 4. Don Ramón Clemente González. Barrio Juan XXIII, número 16. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0.4260 hectáreas de erial. Linderos: Norte y Sur. resto de finca: Este, Pedro Gomariz Morote, y Oeste, herederos de Juan Muñoz.

Número 5. Don Pedro Gomariz Morote. Barrio de San Antonio, número 34. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0.3198 hectáreas de erial. Linderos: Norte y Sur. resto de finca: Este, herederos de Juan Muñoz, y Oeste, Ramón Clemente Gonzalez.

Número 8. Herederos de Don Juan Muñoz. Los Valientes. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0,3500 hectáreas de olivar y erial. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Pérez Bulz y otros, y Ceste, Pedro Gemariz Morote, rambia por medio. Aparcero: Don José Rodríguez Pastor. Los Valientes. Fortuna (Murcia).

Fortuna (Murcia).

Número 7. Don José Pérez Ruiz y otros, Calle Dos de Mayo, Número 4. Molína de Segura (Murcial, Superficie total: 0.3520 hectáreas de srial, Linderos: Norte y Sur, resto de finca: Este, José Pérez Rodríguez, y Oeste, herederos de Juan Muñoz.

Número 8. Don José Pérez Rodríguez, Calle San Esteban, número 30. Molina de Segura (Murcia). Superficie total: 0.1200 hectáreas de cereales. Linderos: Norte, Diego Fenoll Gomariz; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, José Pérez Ruiz y otros.

Número 9. Don Diego Fenoll Gomariz. Rambla Salada. Fortuna (Murcia). Superficie total: 0,5200 hectáreas de viñas de

secano. Linderos: Norte, Francisco Bernal Díaz; Sur, José Pérez Rodríguez, José Pérez Ruiz y otros, y Este y Oeste, resto de finca.

Número 10. Don Francisco Bernal Díaz. Calle Obispo Oivera, número 2. Almeria. Superficie total: 1,0400 hectáreas de cereales, olivos y erial. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Diego Fenolt Gomariz, y Este y Oeste, Juan Antonio Lozano Carbonell. Avenida Rio Segura, número 1. Murcia. Superficie total: 0,2920 hectáreas de cereales y erial. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Rambia Salada, y Oeste, Francisco Bernal Díaz.

Número 12. Don Beranrdino Pérez Rodríguez. Campotéjar Alto, Fortuna (Murcia). Superficie total: 5 hectáreas de cereales y olivos. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, resto de finca.

Número 13. Doña María de la O Lacárcel. Campotéjar Bajo. Fortuna (Murcia). Superficie total: 8 hectáreas de cereales y frutales de secano. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, resto de finca. Aparcero: Don Blas Mondéjar Gomariz. Campotéjur Bajo, Fortuna (Murcia). Número 10. Don Francisco Bernal Díaz. Calle Obispa Olvera,

Número 14. Don José Radríguez Pastor. Los Valientes, Fortuna (Murcia). Superficie total: 5 hectáreas de cereales, crial y viñas de secuno. Linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, resto de finca.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de septiembre de 1972 por la que se aprueba el cuestionario de conjunto para alumnos de la Escuela Técnica Euperior de Ingenieros Industriales de San Schastián, dependiente de la Universi dad de la Iglesia de Navarra, y que se celebrarán en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo primero del Decreto 1044/1987, de 11 de mayo (Boletín Oficial del Estados del 29), regulando las pruebas de conjunto previstas en el artículo sexto del Convenio suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español en 5 de abril de 1962 (Boletín Oficial del Estados del 20 de justici. lio), reconociendo efectos civiles a los estudios no eclesiásticos cursados en Universidades y Escuelas Técnicas Superiores de

Este Ministerio ha resuelto aprobar las pruebas de conjunto a las que deberán someterse los aiumnos de la Escuela Tecnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián, depondiente de la Universidad de la Iglesia de Navarra, pruebas que se celebrarán en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros industriales de Bilbao, ante el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 22 de mayo último y que consistiran:

Especialidad de «Organización Industrial»

## Cuestionario:

- Centrales hidroeléctricas.
- Motores de gasolina de cuatro tlempos. Dispositivos semiconductores. Conducción del calor en régimen permanente.

- Teoría de la flexión simple en vigas.
  Propiedades de la energia de un sistema.
  Amplificadores de una etapa para pequeñas señales.
  Potencia mecánica a partir del vapor de agua.
- Monopolios
- Totudio de balances. Doterminación del flujo máximo de una red.
- Problema de asignación.
- 14.

- Problema de asignacion.
  Distribuidores normales y aplicaciones.
  Programación dinámica discreta con futuro detarminado.
  Programación dinámica discreta con futuro aleatorio.
  Estructura de la información.
  Organización de un computador. Sistema de cálculo.
  Resolución numérica de ecuaciones diferenciales ordi-18. narias.
  - 20.
- Ajusto de curvas por mínimos cuedrados. Métodos interativos para el cálculo de raíces de una ecuación.
  - 21. 22.

  - Gestión de stocks.
    Distribución en planta.
    Costos standard.
    Interpolación.—Polinomio de Iagrange.
    Análisis de un sistema de cola. 24.
  - - Programa unilineal.

Tercer ejercicio.—Constará de dos partes: a) Relación de ejercicios o problemas de carácter práctico relacionados con los